

Telegrafo de Lima

Este periodico se publica todos los dias exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Calorio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor extension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente; previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.
Stas. Liberata y Margarita. vv. y mm.
JUBILEO CIRCULAR.

En las Nazarenas.
Afecciones Astronómicas.
El Sol está en Cancer.
Sale á las 9h. 21m.
Se pone á las 5h. 39m.
La luna está creciendo tiene 4 dias.

CORREOS.
Entra el de Valles y Sale el de Paszo.

[N. 326.]

Sabado, 20 de Julio de 1833.

[UN REAL]

Exterior.

MEJICO.

Algunos numeros del *Telegrafo* diario oficial de Mejico, cuya ultima fecha alcanza al 31 de marzo. Su contenido se reduce principalmente, á elojiar la conducta y las miras de Santana y el partido que preside. Se encuentran tambien en ellos varios documentos, por los cuales se advierte, que Santana será elegido presidente de la republica, como era de presumir despues de haber triunfado con el apoyo de la anarquia que promovió. El motin de Vera-Cruz anunciaba ya, que aquel jefe aspiraba al supremo mando, pues los pretextos en que se fundaba eran demasiado especiosos y al mismo tiempo insignificantes, para que pudiesen justificar algun dia el atentado que ha cometido. En la algazara del triunfo, le dirijen mil en horabuenas los caudillos del partido que preside: pero es muy probable, que en breve se enfriará en ellos, ese ardor que conduce á los hombres á desconocer sus errores en medio de las agitaciones de la guerra civil, y que entonces esos elojios se cambiáran en vituperios y en las maldiciones que merece el que preside un transtorno por la influencia de sus bayonetas, sin dejar á los pueblos otro resultado que el descrédito en el exterior, la inseguridad en su suelo, la relajacion de la disciplina de las tropas á quienes se familiariza con los motines, y la miseria pública que traen por resultado estos desordenes.

El partido que preside Santana, preconiza las reformas en todos los ramos de la administracion publica, pero con un grado de ecsaltacion y ecsajeracion en los principios, que es de temer que Mejico se recienta muy breve de los desordenes producidos por un sacudimiento que desencadene y ponga en accion todos los furors de la Hidra.

Mercurio de Valparayso.

Interior.

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del lunes 15 de julio de 1833.

Abierta la sesion con los señores Vice-Presidente, Gomez Sanchez, Dieguez, Palomino, Valdizan, Noriega y Cano secretario, se leyó y aprobó la acta de la anterior.

Se dio cuenta de dos notas, la una del ministe-

rio de gobierno acompañando la terna doble que le há dirigido la junta departamental de Arequipa para la plaza de vocal que quedó vacante por muerte del doctor don Mariano Agustin del Carpio, y la otra del señor diputado don Juan Alejo Palacios, manifestando los embarazos que se presentan para la instalacion del congreso extraordinario; por lo q' concluye pidiendo se le liquiden sus dietas conforme á la ley, las dietas que le corresponden, espidiendosele salvo conducto para la ciudad de Trujillo; á la 1a. se mandó acusar recibo, y reservarse para el senado á quien corresponde hacer la propuesta—y la 2a. que se tenga presente para acordar lo concierne al tiempo de la resolucion sobre igual solicitud interpuesta por el señor Mar y Tapia.

Y asi mismo se dió cuenta del informe del Sr. Gomez Sanchez, sobre la representacion que han dirigido al consejo tres individuos de la M. H. J. D. de Ayacucho, quejandose de los procedimientos del prefecto, especialmente por no haber querido cumplir su acuerdo para que fuesen llamados tres diputados suplentes en lugar de los propietarios, que se dicen suspensos del cargo, por la declaratoria del juri, de que se les formase causa.

Se pasó á la discusion de este informe en que se opina—"debe pedirse informe al prefecto para que el consejo pueda acordar lo conveniente en tre la orvita de sus atribuciones;" y despues de haberse hecho varias observaciones por los señores vice-presidente y Dieguez; se mandó devolver al mismo señor Gomez Sanchez para que en conformidad de la discusion, presente la minuta que debe acordar el consejo.

Continuando el ecsamen de la constitucion por las atribuciones del articulo 94; opinó el señor Cano se añadan las que siguen:"1^a. calificar en receso del congreso las actas de elecciones de los miembros de ambas camaras, mandando rehacer las que sean ilegales" se admitió á discusion, y se aprobó.

Lo fueron igualmente estas "2^a. ecsaminar los manifiestos mensuales de ingresos y egresos de todas las tesorerias de la republica, pidiendo los documentos é informes que juzgue convenientes;" "3a. formar proyectos de ley para presentarlos al congreso.

No se hizo observacion al articulo 95.

Al articulo 96 que dice:" para ser ministro de estado se requieren las mismas calidades que para presidente de la republica; se hizo por el señor Cano esta adicion al final "y no pueden serlo los diputados y senadores;" la que admitida á discusion la

impugnaron los señores Dieguez, vice-presidente, la sostuvo su autor. y fue desechada.

Al artículo 97 no se hizo observacion.

Despues de este artículo se tuvo presente el adicional del señor Freyre que es como sigue:—"en caso que el ministro no se conforme con el presidente, formará este junta de ministros, y suscribirá el dictamen de la mayoría; y si los votos son singulares, se conformará el presidente con el q' quiera; y lo firmará el del ramo correspondiente, sin quedar este responsable sino el del voto en mancomun con el presidente." Admitido á discusion lo impugnaron los señores vice-presidente y Valdivia y fue desechado.

Al artículo 98 no se hizo observacion.

Al 99 q' dice: "el ministro de hacienda presentará anualmente á la camara de diputados, un estado jeneral de los ingresos y egresos del tesoro nacional, y asi mismo el presupuesto jeneral de todos los gastos publicos del año entrante, con el monto de las contribuciones y rentas nacionales," observó el señor vice-presidente que las palabras "á la camara de diputados," se subroguen con estas—"á las camaras." Se admitió á discusion, é impugnandola el Sr. Dieguez, fue aprobada.

Despues del artículo antecedente, hizo el Sr. Gomez Sanchez el siguiente adicional:—"el ministro de la guerra presentará anualmente á las camaras un estado de la fuerza armada de mar y tierra, con espresion del numero de jenerales, jefes, oficiales y tropa, y del pie en que se hallen los parques y armamentos; Admitido á discusion se aprobó. y se levantó la sesion.—Lima julio 16 de 1833 aprobada dos rubricas.

Comunicados.

Señores Editores:

Por las sesiones del Consejo insertas en su periódico, vemos las observaciones que se van haciendo á los artículos de nuestra Constitucion, con el interesante fin de que sirvan en la Gran Convencion para mejora y reforma de las condiciones de nuestro pacto social. Nadie negará lo interesante que es reflexionar sobre la futura suerte que se nos prepara con la instalacion de la Convencion. Por muy dotados q' esten nuestros lejisladores de sólidos principios y rectitud en sus intenciones, nada adelantariamos, si no se les manifestase los defectos que ciertos artículos de la Constitucion han tenido en el curso de su duracion, y los remedios q' con mayor ó menor grado de certeza pueden aplicarse para corregir el error. De otro modo, seria ceder siempre el campo á los que atacan nuestras instituciones llamandolas bellas teorías, porque reducidas á la practica no han podido tener feliz éxito. Llevados de estos sentimientos, y viendo que hasta hoy nada se dice, ni escribe, en apoyo ni contradiccion de lo que se discute en el Consejo de Estado, invitamos á los señores, presidente de la Corte Suprema doctor don Manuel Lorenzo Vidaurre (cuya sábia y elegante pluma nos ha dado los proyectos de los códigos civil y eclesiástico) doctor don Nicolas de Aranivar, (cuyos talentos se distinguieron bien en el Senado) doctor don Matias Leon, y los señores ministros actuales D. José Maria Pando y D. Andres Martinez, q' con sus sábias obras publicadas tanto en Arequipa como en esta capital, han sabido en otros tiempos merecer justamente el aprecio y consideracion de los hombres de bien; y finalmente á todo ciudadano honrado amante de su pais, para que es-

criban é ilustren la opinion pública sobre los puntos á que se contrae el Consejo de Estado, anadiendo sus observaciones, á fin de que resulte un copioso caudal de que pueda acertadamente hacer uso la Convencion. No hay razon que los ecsima de este deber tan sagrado, porque la posicion en que se vieron ó estan, son demasiado poderosas para observar de cerca lo que es útil y perjudicial á la Nacion. Si no lo hacen diriamos q' eran unos indolentes egoistas, que solo aprendieron á trabajar por descansar en el lugar que hoy ocupan. Satisfechos, pues, de q' no se negaran á nuestra humilde peticion, proponemos las cuestiones siguientes, para que como ciudadanos, peruanos nos den sobre ellas sus votos.

1a. ¿Conviene á la Nacion que las elecciones de los representantes del pueblo, y de los individuos q' han de desempeñar el poder ejecutivo, sean directas en los colejos parroquiales, sin necesidad de colejos de provincia?

2a. ¿Conviene hayan juntas departamentales, y si hay necesidad de ellas, cuantos serán los diputados que tenga cada provincia?

3a. ¿Es conforme á los principios del pacto social, escluir á algunos ciudadanos del goce de ciertos derechos, cuando han puesto iguales fondos en la sociedad, tan solo por haber nacido fuera de la República?

4a. ¿Trae utilidad alguna nacional conforme la esperiencia lo ha acreditado hasta el dia, el que los diputados y senadores sean ministros de estado? ¿y con la permission de poderlo ser, hay ó nó injerencia de poderes?

5a. ¿Es conveniente útil ó perjudicial al decoro ó intereses nacionales, que los ministros de estado luego que dejen de serlo queden sujetos á residencia, prescindentes de la responsabilidad del ejecutivo?

6a. ¿Conviene que haya un tribunal ó autoridad distinta del Congreso que conozca de los despojos que pueda inferir el ejecutivo?

Por ahora se nos han ocurrido estas cuestiones dejando otras para despues, y aunque algunas de las primeras las hemos visto resueltas en las actas del Consejo de Estado, nos abstenemos de batirlas ó apoyarlas, porque no confiamos en nuestras luces, si no nos dan de mano los señores á quienes nos dirigimos para que nos contesten. El tiempo es demasiado estrecho por estar ya para instalarse la Convencion, asi les suplicamos que cuanto antes se dignen decirnos lo que opinan en el particular. Lima julio 19 de 1833.—[Miles de ciudadanos]

Señores Editores:

El juez como por desgracia sucede frecuentemente entre nosotros, temió (1) comprometerse. Se horrorizó

(1) ¿Con que Dr. D. Ignacio Benavente, U. ha dicho q' tenia temor de juzgar en la causa de conspiracion? ¿U. q' hilvana leyes como Sancho hilvaba los refranes, ignoró que la ley 6a. titulo 4. o partida 3a. le precisa á U. á deponer el temor en los juzgamientos y monstrarse en ellos un varon constante? Cuando no por dignidad, á lo menos por verguenza debió U. escusar la revelacion de su temor. Casi no podia creer que U. hubiese descubierto su secreto; pero afirmar lo los editores de la Verdad, periodico ministerial, el estar U. siempre en palacio y no haber usted desmentido á los editores verdaderos, me ha dado mala espina y he creído que no ha sido una cosi-cosa dicha al antojo, sino la unica VERDAD que han pronunciado los escritores ministeriales. Dr. D. Ignacio, ¿un caballero tímido, cuando el honor es una de las partes de los

sin duda de la gravedad del delito (2) y de sus irrevocables comprobantes, (3) el mismo ha dicho que resultaban comprometidas personas de consideracion, (4)

caballeros? Sin duda U. olvidó lo que dice Saavedra en sus empresas politicas: "porque donde no hay honor no hay valor." ¿Por qué donde no imitó U. á las cortes suprema y superior, á los fiscales y á sus compañeros, que se han mostrado de continuo denodados é impertérritos? No puede U. ignorar lo ocurrido en la celebre causa de Matias Cosio; mas ya no hay remedio Dr. D. Ignacio: sirva pues lo ultimamente dicho, de "tapa boca á los editores de la Verdad, que dicen que los jueces tienen frecuentemente miedo.

(2) Bien lo dió U. á conocer Dr. D. Ignacio: veinte veces ponderó U. la gravedad del delito en los autos que puso. Sea el delito grave cuanto usted quiera, poco me importa, yo no he de ser juez en la causa, mas lo grave para usted era el juzgamiento. Por los resultados se ha conocido bastante que tenia usted razon. Usted ha revocado un auto de la corte superior de justicia, siendo juez inferior, ha sustanciado un articulo sin el juez acompañado, despues de haber admitido la recusacion: hay mas, un poco de paciencia y escuche usted. Mandó usted dar traslado á unos oficiales contra quienes se pidió que les detuviese usted en las carceletas por ser la causa de desafuero. Hasta ahora no le habia ocurrido á ningun juez avisarle á los reos que se les iba á arrestar para que dijese si consentian en ello. Usted, usted solamente ha abierto el camino con el traslado. ¿Ignoró usted q' al reo no se le oye cuando es necesario prenderle? O hay merito ó no, para la detencion ó prision: si hay, se libra la orden de detencion ó prision; si no lo hay no se libra; pues una detencion arbitraria, ó una prision ilegal son frioleras que no les tolera la corte superior y suelen costar caro á los jueces. Ultimamente mi Dr. D. Ignacio, ¿no mandó usted estender una diligencia que rubricó, por la que ordenó que no se hiciese saber á los interesados las providencias? Si estuviera U. en España y su enfermedad no le prohibiese ser clerigo, le ordenaban al momento, y cuando menos usted lo pensaba, se hallaba de inquisidor hecho y derecho. Vaya, vaya que Torquemada y Lucero hubieran sido mejorados por usted con usura. Disimule usted que le haya referido los abusos notados en la causa escojiendolos, que otra cosa habria sido si se hubiesen enumerado todos. Vamos q' usted sabe que son bastantes: las madres conocen muy bien los hijos de sus entrañas. Sobre todo usted no debe fastidiarse cuando se le dicen las verdades, porque aunque ellas amargan se han dicho con oportunidad: no procedió usted con esta "cuando me espetó el favor de narrarme la historia de Crates y Hparquia: por cierto que hasta ahora me acuerdo.

(3) Sencible es de cierto que los veraces editores no los hayan revelado. Con franqueza Dr. Benavente: ¿ha dicho usted que los habia? No es creíble tal avance en usted, habiendo dejado el sumario al principio.

(4) ¿Cuales son las personas Dr. Benavente? Tiene usted costeadado el gasto de la imprenta; mande usted una razon documentada de las personas de consideracion sospechadas del crimen con su rubrica, y los editores del Telegrafo la publicarán. Mas que ha de enviar usted si no hay nada. De la causa resultan abusos judiciales escandalosos: las personas de consideracion criminales solo existen en el magis de usted ¿quien creeria que usted vicee

y que los capitanes Bermudez y Vivero habian salvado al pais.—(La Verdad número 60 pajina 1a. columna 2a. linea 10 y siguientes.)

Señores Editores.

Ha sido de jubilo universal las corridas de toros en la capital de los Incas [en paz se hallen, y entre sí no discorden.] despues del reconcentro de los reales de entrada; ha sido suceso admirable lo que acaeció en la plaza, entre un torero, y el bruto, que se lidiaba, fiera feroz y terrible; manifestaré el lance de suerte, y embase; el pasaje no lo ha visto Vmd. S. C., porque no concurre jamas á esta clase de diversiones, por las titilaciones, que le convulsionan su espiritu al medir con la vista, é imaginacion, los lances, entre el torero y el toro, entre el embiste y la suerte, entre pararse, el uno y embestir el bruto; entre presentar la capa, y reconocer el toro, si los muñecos son dos, ó uno en espiritu; entre sí el uno, es merced, y el otro señoria, y despues de todo ha dejado Vmd. de hacer un gasto, que el inmenso se lo tomara en cuenta, *et in anima sua*, y tambien su larga familia. Lo veo á Vmd. tan atento en oirme, que hasta un borron, ha hechado en el papel, que estaba imprimiéndose; salga Vmd. de la curiosidad, milagro es este, pues el bucy no dijo *múú::* positivamente habló; pues para estos pasajes extraordinarios, el Cielo permite, que los que no están bien dispuestos para lo eterno no vean, ni oigan en castigo de sus culpas, como que esas visiones son ó vienen por *la via unitiva*, por este impedimento, no le contaron á Vmd. lo que yo, y otros vimos, *la carne con el hueso*, vá como pinta, y para. . . se presentó en

personas de consideracion comprometidas sin haber justificativo de ello, y no viese usted los atentados que cometia? Que cierto es Dr. Benavente *que hay lince en la nada y topos en la realidad*. Si los Benaventes, Silvas, Moscosos y Peraltas resucitaran y antes de revolver sus pergaminos, sacudir y limpiar sus escudos, y poner al aire sus reposteros, viesen por casualidad el número 60 de la Verdad, y en seguida echasen mano de la causa de conspiracion, ¿que dirian! Pobres viejos: cual seria su confusion y rubor viendo á su nieto decir embustes como los chiquillos. ¿Que mancha ha echado usted Dr. Benavente en su familia! Quien creeria q' una familia mas antigua en Arequipa que las iglesias, y que las compusieron personas que siempre dijeron si si, no no, habia de bastardar: ello ha sido asi, y sin remedio. ¿Por qué en vez de decir usted que habia personas de consideracion comprometidas, no repitió usted una ley viniese ó no viniese al caso un pasaje de historia? No quiso usted hacerlo, y es menester paciencia; ya no es posible mandarlo á usted á la escuela, para que aprenda.

Prescindiendo de cuanto usted haya dicho se le pregunta: ¿á quien temia? Los supuestos reos estaban en las carceletas bien guardados, la vijilancia sobre ellos no faltaba, y usted jamas experimentó de ellos nada que le pudiese incomodar. Y esto es q' se presentaba usted en las carceletas con aquel sombrero guarapon de paja, y la levita de dril crudo. A la verdad que pocas veces se proporciona una cosa mas mona. Por esta aficion q' ha tenido usted siempre á lo mono, recuerdo q' le dijeron á U. en el *Investigador* algunos requiebros que usted despreció. Ya se ve, no hay como vivir en paz y morarse de todo. Y si á esto se añade el entrar y salir en palacio siempre que á uno le plasca,

Esta si, que es vida.

Y no lo demas.

la plaza un toro pajizo, amulatado, cola de pato, patas plateadas, rabo de zorrino, asta á la dernièr ocico de bellaco, con ojo á la romana, marca H. el animal era feroz, sacó tres del templador, registró, y olió que las ubas eran verdes, se separó, y paseó en cuadro el circulo de la plaza: en este *circum-circa* salió un torero, para el preciso lance de suerte, le hizo con la punta del pie un *sacameló andando*, que el toro se enfureció, y al embestirle le dijo el torero ¿no me conoces? el toro se contuvo, y contestole ¿quien es Vmd? Yo soy el torero de banderilla M. . . . O. . . primo de Corujo, vengo de Co. pas. y á tu frente estoy ahora que me has conocido; has q' me embistes, y no me chistes—has que me agarras, y no á las barras.—no te irrites, porque soy confites—no soy pequeño, porque soy salteño—mira que soy tinterillo, de quitame este pelillo—no me mires, no me embistas, no me agarres—Señor editor el toro habló—y dijo ¿pero? : : : el torero con viveza, agudeza, y presteza respondió—Soy M : : : O : : : dijo el toro para mi es un cero—torero: soy M : : : Tero : : : Toro—no conosco, por que no es perulero—Torero: Soy de los Cardenas escudero—toro: de buen santo se agarró el *salchichero*—toro ¿Vmd. es minero?—torero: de los Cardenas—A : : : Dativo : : : cacero—toro: fuera de aquí faramaya—torero: igual soy con Min : : : aya—Señor editor la suerte se hechó, mas el toro corrió, y hasta ta : : : Sal : : : no paró, se lució el torero—Tan luego que finalizaron los maitines las monjitas Cardenas, se apareció su confesor todo asorado, y les contó el lance de haberse vuelto torero su A : : D : : siendo tan diestro en lances, capeos, y suertes, y les dijo: con razon con la pluma y tintero las enreda, y las confunde, para usurparles sus lejitimas; pero ya veo, que este tabano se pega, se agarra con uñas largas; de sus bienes, y no los afloja aunque el Padre eterno se lo mande, por lo que soy de parecer, que criemos un toraso furioso, que le embista, y le dé una testarada, que lo suspenda hasta las nubes, y caiga su diabolica persona en Salta. ¡Pero padre! le dicen las monjitas llorando: ¿que haremos mientras tanto llega este dia, pues esta sanguijuela nos vá chupando la sangre, y nos tiene pereciendo? ¿quien diantres lo condujo á Pasco? padre: el amor tan grande q' profesaba á los peruanos, y á las producciones del pais, movió su volutad, ¡Ay hijitas! este vicho, y otros que conosco, son causa de vuestra ruina, y de muchos, pero la justicia del Cielo, y su ejecutora la de la tierra, movida de sus ruegos, y suplicas han de mirarlas, con equidad, y arrancará de las manos de este carniboro, la presa que tiene empuñada, no triunfará de sus enredos, y maniobras. Con guante en mano me despido señor editor de Vmd., con repiquete, y bastoncillo de martillo á la *pinganilla*, convidando al paso al autor del globo, para que circule este milagro; con este signo—O : : : O : : : O : : : porque es voz de mando : : : *alto el fuego* : : : todo acabó en : : : O : : :—Basilio Y. . . . y Oreto.

POLICIA.

Señores Edictores del Telegrafo.

MUY SEÑORES MIOS:

No soy nacida en Lima, pero amo mucho este singular pais, y el destino me ha llevado á vivir en la calle que vá de la espalda de la iglesia de la Trinidad para la plazuela de Sta. Teresa, por q' en la iglesia de este nombre concurre mi director espiritual, y al conducirme diariamente á dicha iglesia, bendigo á Dios por la buena indole de los habitantes de esta ciudad, y el sufrimiento de los vecinos de dicha calle; por que señores, de enero á enero

hay una laguna de agua, ó fangal junto á la casa q' dicen fué de un clérigo Capetillo, que aunque siempre y para siempre está serrada, la habita jente, algo debe producir, y de ese algo pudiera la policia hacer que el dueño empleará una pequeña parte, por no decir ridiculísima, en emparejar el empedrado, haciendose un bien á si mismo; evitando de esa suerte los graves males que ocasionan á la salud pública los miasmas y fetidez del dicho fangal; dando al público dueño de la calle, el paso natural y franco que debe tener por esa acera; y evitando que el ignorante ó inadvertido que trafica por hay de oraciones para adelante, se introduzca en ese mal paso, le sobrevenga por ello una enfermedad, ó por lo menos tenga que ir á su casa á mudarse ropa. En segundo lugar he notado, que por dicha calle unicamente se conducen las cargas y carretas de bueyes que vienen del Callao; pero señores, ¡Que carretas! llevan de peso las q' menos cincuentas quintales, y ciudadano que no ecsajero á UU, por lo cual no hay enlozado ni empedrado sano; los dueños de fincas gastan su plata hoy en componer, y al dia siguiente el carretero, conduciendo un artículo que ha de darles provecho al comerciante, destroza y descompone; saca las lozas y piedras de sus sitios, y ocasiona, que el que trafica por dicha calle, particularmente de noche, dá de ocicos á cada paso, y se rompa la crisma. A vista de esto como estoy templada por los consejos de mi director espiritual, no me canso de bendecir á Dios, por los males é incomidades q' me causan los descuidos de la policia, la falta de consideracion del dueño del terreno en que está situado el dicho inmundo fangal, y el silencio del público tolerando tamaños perjuicios; por que si se quejará, ¿como es de creer, que sus quejas no alcanzarian los remedios oportunos? ¡Ojalá asi suceda señores Editores! mas por ahora y entre tanto, hago yo esta insinuacion que suplica á UU. lo inserten en su periodico, siquiera dos dias.—Una Beata.



Marítima.



ENTRADAS.

Julio 18—Goleta nacional CAUPOLICAN procedente de Pisco en 2 dias, su capitán don Camilo Santibañez con 9 hombres de mar. Su carga Aguardiente.

Conduce de pasage á don José Maria Soto, doña Isabel Angulo, don Juan Stewart y doña Manuela Osorio.

SALIDAS

Idem—Barca americana BALLENERA BURNETT con destino á la Pesca, su capitán don Enrique Cott con 12 hombres de mar.

Avisos.

ERRATAS,

En el comunicado.—A la nacion—que salió en el número 324.

Pajina 2a. columna 2a. linea 12 donde dice—en todo lo que tengo relacionado—léase—en todo lo que tenga relacion.

Linea 28 donde dice—y arrancarlo con un estrepito—léase—y arrancarlo, repito, con un estrepito.

Linea 65 donde dice—hay compacion Sr. Illmo.—léase hay compromisos, Sr. Illmo.

Linea 67 donde dice—nos obligan á vatirlas de frente y siendo este uno de ellos—léase—á vatirlos de frente, siendo este uno de ellos.